

PLAN MUNICIPAL DE PAZ Y SOLIDARIDAD

La solidaridad es la ternura de los pueblos

MARCO GLOBAL

La toma de decisiones sobre las políticas que inciden en los conflictos y relaciones internacionales no debe ser patrimonio exclusivo de los Estados; los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, se han de implicar en la creación de espacios de participación y en el fomento de las redes sociales que trabajen por la paz y la solidaridad entendidas a nivel mundial. Una paz consistente, como afirmaba el Mahatma Gandhi, no es la mera ausencia de conflictos sino en el ejercicio de una mayor justicia e igualdad entre las personas y pueblos de la tierra. Una solidaridad que no es la donación de ayudas o dádivas de lo sobrante, sino cooperar personal e institucionalmente y trabajar conjuntamente y en situación de igualdad, con las personas y pueblos empobrecidos, para conseguir un desarrollo autónomo, de conformidad con cada cultura e identidad singular.

Es preciso dejar claro que las políticas de paz y solidaridad pueden abarcar diversos aspectos referentes a la situación de los estados y pueblos empobrecidos: los efectos de los conflictos bélicos, la situación de opresión de la mujer, la protección del medio ambiente, los derechos humanos, los fenómenos interculturales, la situación de los pueblos indígenas, las consecuencias económicas del modelo neoliberal, etc.; pero es necesario distinguir entre la ayuda a grupos desfavorecidos de dentro de nuestras fronteras (lo que se ha venido en llamar el cuarto mundo) y las actuaciones de paz y solidaridad entendidas a nivel planetario. Es en este último nivel donde centra su actuación el presente plan, convencidos de que la institución municipal tiene mucho que decir y hacer en estas problemáticas, ya que las situaciones globales y mundiales tienen también expresión en los estilos de vida que se concretan y/o desarrollan a nivel local, ya sea en los procesos educativos formales o no formales, en el consumo responsable, en la convivencia democrática o en la aceptación natural de los flujos migratorios.

En este sentido, la política de paz y solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba se insertará en los procesos participativos que se desarrollan en la ciudad, independientemente que la iniciativa para su desarrollo sea de organizaciones sociales o de la propia institución; planteándose un trabajo que converja en los objetivos del Plan y que se debata en todas sus dimensiones dentro del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional.

Por lo expuesto hasta aquí, se entiende que el presente plan no es neutral, sino que se basa en unos principios irrenunciables que lo informan y lo orientan. Así, los proyectos o actuaciones del mismo, no sólo deberán respetar los derechos humanos sino que irán dirigidos a su promoción, considerando que la Declaración Universal de las Naciones Unidas de 1948, es hoy por hoy la Carta Magna Mundial, verdadera Constitución Internacional. Los fenómenos de la globalización no son ajenos a la cooperación internacional y, por tanto, a este Plan. La economía neoliberal y las normas dictadas por sus principales agentes - el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional -, que inciden muy negativamente sobre los países pobres, hacen que la globalización sea percibida con recelo u hostilidad. Sin embargo, la globalización también acerca el conocimiento, las situaciones, los colectivos y las personas, y hace posible el establecimiento de redes y proyectos de justicia social, y en este sentido se puede hablar de otra globalización, una globalización solidaria, que es por la que apuesta este Plan. Cuando hablamos de educación para la paz y el desarrollo en todos los sectores sociales de nuestra ciudad, con especial incidencia en sus barrios, estamos hablando de concienciación sobre las causas del empobrecimiento; favoreciendo que la ciudadanía entienda las causas de la injusticia que padecen los pueblos empobrecidos, frente a los países industrializados, y así poder asumir un compromiso personal. Hablamos de un proceso educativo que se inicia con la información a la ciudadanía haciéndola sensible a la problemática expuesta, continúa con la formación específica en algunos de los variados aspectos de ella, y culmina con la aceptación de un compromiso social que responda a la injusticia, ya sea fuera de nuestras fronteras o en nuestra propia sociedad cordobesa. Conscientes de la injusta situación de desigualdad y sometimiento que aún padecen las mujeres en la sociedad actual, el Plan considera que toda actuación del mismo debe contar con esta realidad, facilitando un cambio profundo en la mentalidad y ordenamiento jurídico, que haga posible una relación familiar, laboral, social y política en igualdad de condiciones con los hombres.

La cooperación que adopta el Plan, necesariamente cooperación descentralizada y más cercana a la problemática de las comunidades de los pueblos empobrecidos es una **cooperación solidaria** al desarrollo; entendiendo por cooperación solidaria aquella que se opone claramente a una cooperación comercial - cuyos objetivos son la obtención de retornos en forma de contratos u otro tipo de beneficios como la apertura de mercados, en definitiva intereses puramente económicos -, y la mera solidaridad de carácter paternalista, que cubre determinadas circunstancias pero que no ataca las causas del empobrecimiento. Cooperación que considera el **comercio justo** como una forma idónea de cooperación comercial solidaria y desinteresada, que pone en manos del consumidor la opción de un consumo responsable, y valora la **economía alternativa y solidaria** como forma idónea de organización social y económica. El vehículo privilegiado de esta cooperación es el **movimiento de ONGD** - especialmente "Córdoba Solidaria" radicada en nuestra ciudad desde hace más de diez años -, que mantiene en la mayoría de los casos fuertes vínculos con los socios locales de aquellos países, cuando no dispone de personal permanente en ellos. Por otra parte, el Ayuntamiento acometerá determinadas actuaciones de cooperación directa, sobre todo con municipios hermanados, favoreciendo la coordinación entre áreas y empresas propias y propiciando el fortalecimiento institucional de aquellos. Dentro de este concepto de cooperación, hay que contemplar la **acción humanitaria** en sus elementos más determinantes y permanentes (por ejemplo, la atención a refugiados o desplazados), distinguiéndola de otras dimensiones como la ayuda de emergencia, que provoca cierta sensibilidad que no debe ocultar las causas profundas de las tragedias. Esta necesaria acción, de carácter más asistencial, no debe desvirtuar la acción de las ONGD en los procesos de desarrollo.

Aunque al principio de esta introducción, hemos hecho referencia a la paz de forma genérica, deseamos dejar constancia en este Plan de Paz y Solidaridad la asunción de la definición que de la **Cultura de Paz y Noviolencia** hizo las Naciones Unidas en la Resolución 53/243B el 13 de septiembre de 1999 como "un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida" orientados a conseguir metas en ocho esferas: cultura de paz a través de la educación; desarrollo económico y social en armonía con el medio ambiente; respeto de todos los derechos humanos; igualdad entre hombres y mujeres; participación democrática; comprensión, tolerancia y solidaridad; comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos; y paz y seguridad internacionales. Como se ve, no muy lejos de los principios hasta aquí expuestos.

Por otra parte, la **participación** de los colectivos sociales implicados en actuaciones de paz y solidaridad se hace ineludible en la ejecución del Plan. En nuestra ciudad, esta participación tiene su máximo referente en la coordinadora "Córdoba Solidaria" - reconocida como interlocutor privilegiado por la corporación municipal-, por una parte; y, en los últimos 4 años de su existencia, en el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional como órgano municipal de participación formal en esta temática. No debe referirse esta participación, únicamente, a la distribución de los fondos destinados a realizar proyectos de cooperación con los pueblos empobrecidos, siendo esto importante, sino también a la promoción del conocimiento de las realidades sociales y culturales de estos pueblos, de las causas que generan sus conflictos y empobrecimiento, y de las posibilidades de acción de los ciudadanos y ciudadanas cordobeses y cordobesas; haciendo posible la inserción en la política de "democracia participativa" que promueve este Ayuntamiento. De otro lado, también hay que contar con la colaboración de distintos organismos y foros intermunicipales para coordinar y consolidar diversas estructuras de análisis y de promoción de estas nuevas políticas municipales; entre los que conviene destacar el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, en el que participa activamente este Ayuntamiento.

La coordinación con los agentes sociales e institucionales que participan en nuestra ciudad en tareas de cooperación internacional, de educación para la paz y el desarrollo, y de promoción de los derechos humanos en los pueblos empobrecidos, fue una preocupación común a todos los proyectos desarrollados en el Plan anterior. En este sentido va a apostar enérgicamente el Plan actual, de forma que en el horizonte de sus múltiples actuaciones esté presente la mayor interconexión posible con los ciudadanos y ciudadanas, los agentes sociales -fundamentalmente las Organizaciones No Gubernamentales de Ayuda al Desarrollo (ONGD)- y las instituciones políticas y corporativas de nuestra ciudad. Con ello el Plan tiende a favorecer el trabajo en red, particularmente el de las ya constituidas, como es el caso de "Córdoba Solidaria".

El Plan aprobado para el cuatrienio 1999-2003 ha supuesto un paso relevante en la línea expuesta de paz y solidaridad, que junto a la multiplicación del presupuesto municipal destinado a sostener esta política pública y de los recursos humanos para la unidad administrativa de apoyo a ésta, así como la misma existencia de una Concejalía de Cooperación y Solidaridad, han conseguido un peso específico en el propio Ayuntamiento, en nuestra ciudad y, ¿por qué no decirlo? fuera de ella, en el ámbito de la cooperación descentralizada internacional.

Aún así el desarrollo del Plan tuvo carácter interno, centrado en la misma Concejalía, ya que con alguna excepción, la política de paz y solidaridad no consiguió extenderse o implicar a otras áreas o empresas municipales. Por lo que el carácter transversal de esta política pública es una tarea pendiente, que quiere acometer el presente Plan.

Y porque el Plan anterior solamente esbozó el trabajo en barrios con algunas iniciativas de sensibilización, el presente ha de acometerlo con mayor dedicación no sólo de recursos sino, muy especialmente, de colaboración entre áreas.

Para finalizar esta introducción, el Ayuntamiento de Córdoba desea expresar su compromiso de ir caminando, más allá del 0,7%, hacia unos presupuestos que hagan posible una política de paz y solidaridad acorde con las exigencias del mundo en que vivimos.

Así pues, el presente Plan se articula de la siguiente forma:

MISIÓN O FINALIDAD

El Plan Municipal de Paz y Solidaridad tiene por misión contribuir, desde la actuación local y desde el compromiso ciudadano e institucional, a la construcción de una sociedad más justa y más igualitaria a nivel mundial.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Contribuir a una mayor solidaridad, ciudadana y política, con las personas y los pueblos empobrecidos del mundo, desde el conocimiento de las causas de los desequilibrios y de los efectos que las políticas, locales e internacionales, tienen sobre la vida de los países empobrecidos; y donde la participación ciudadana, individual y colectiva, sea eje esencial de este cometido
2. Promover el empoderamiento y la autonomía de las comunidades empobrecidas en su propio desarrollo, a través de la participación ciudadana y del fortalecimiento institucional de aquellos movimientos y/o instituciones que trabajan por un cambio global en las relaciones económicas, políticas, sociales, ambientales, de género y territoriales.
3. Mejorar la calidad y el impacto de la cooperación internacional que se realiza desde Córdoba, coordinando la actuación de colectivos sociales e instituciones, y teniendo transversalmente esta cooperación en todas las áreas de actuación municipales y locales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Con el fin de cumplir los objetivos generales expuestos, este Ayuntamiento quiere que el presente Plan Municipal de Paz y Solidaridad desarrolle dos líneas estratégicas: la cooperación internacional para el desarrollo de los pueblos empobrecidos y la educación para la paz y el desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas de Córdoba.

Como soporte a ambas líneas de actuación, el Plan contará con un "programa de coordinación municipal" que garantizará determinadas actividades y recursos de apoyo a estas líneas estratégicas, por una parte; y procurará que todas o la mayor parte de las actuaciones, proyectos o actividades para su desarrollo, cuenten con tres dimensiones: la participación de los ciudadanos y ciudadanas, la coordinación con otras Instituciones, y la colaboración entre las distintas Áreas y Empresas Municipales.

1. COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA

Este Plan entiende por cooperación al desarrollo de los pueblos todas aquellas actuaciones que ofrecen la oportunidad a las comunidades empobrecidas de alcanzar una economía digna en equilibrio con la naturaleza, unas oportunidades sociales y políticas que favorezcan el establecimiento o crecimiento de los derechos humanos para sus hombres y mujeres, y una cultura autóctona acorde con sus tradiciones y sus perspectivas de progreso.

Al mismo tiempo considera que las actuaciones que obstaculizan este desarrollo también deben ser objeto de tratamiento por este Plan. Así, aunque ante las situaciones provenientes de catástrofes, ya sean naturales o provocadas por la mano del hombre, difícilmente se pueda hablar de desarrollo, el carácter paliativo de las ayudas son una obligación moral de nuestros países ricos y, posiblemente, base para unas posteriores actuaciones de desarrollo.

Objetivos específicos:

1. Promover, como elementos transversales en cualquier actuación de Desarrollo: la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional, la perspectiva de género y el equilibrio ambiental, como enfoques metodológicos.
2. Promover actuaciones coordinadas y/o conjuntas de los agentes de cooperación de la ciudad de Córdoba.
3. Apoyar proyectos y procesos de cooperación que faciliten el proceso de desarrollo de comunidades empobrecidas; especialmente los que promuevan el comercio justo y la economía social solidaria en el mercado local e internacional.
4. Promover actuaciones de los agentes de cooperación de la ciudad de Córdoba para el seguimiento de los acuerdos internacionales que influyen en los procesos de desarrollo, favoreciendo la coordinación entre ellos.
5. Promover la defensa de los derechos civiles, políticos y territoriales de las personas y de los pueblos.
6. Actuar preventivamente para minimizar la vulnerabilidad de las comunidades frente a posibles desastres naturales o conflictos.
7. Dar respuesta urgente a las crisis de las poblaciones afectadas por catástrofes naturales o conflictos.

Actuaciones

La consecución de estos objetivos necesitará de diversas medidas, actividades e instrumentos, que se contemplarán en los Planes Anuales de Actuación, de entre las siguientes actuaciones que se enuncian:

1. Mediante la acción de las ONGD.

1.1. Subvenciones a proyectos de ONGD cordobesas que persigan los objetivos específicos de esta línea.

- ü Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación.
- ü Incentivar específicamente los derechos civiles, políticos y territoriales.
- ü Convocatoria de subvenciones para proyectos de acción humanitaria.
- ü Concertación de agentes locales para la articulación de ayudas de emergencia.
- ü Otros proyectos puntuales acordes con los conceptos y objetivos del Plan.

1.2. Subvenciones a proyectos de comercio justo.

- ü Apoyo a la identificación o ejecución de proyectos internacionales.
- ü Apoyo a la difusión y venta en instalaciones municipales.

2. Mediante la acción directa municipal o con colaboración de ONGD e Instituciones.

- ü Identificación de aquellas ciudades, hermanadas o con relaciones preferentes con Córdoba, donde ejecutar la cooperación municipal.
- ü Planificar y ejecutar con las áreas municipales implicadas, ONGD y otras instituciones, si fuera posible, las actuaciones a realizar, antes de realizar intervenciones en las mismas
- ü Crear una línea de apoyo que fortalezca la estructura de las ONGD (capacidad técnica y humana tanto de ONGD cordobesas como de sus socios locales del Sur), de cara a

responder a los enfoques metodológicos requeridos y fomentar la formación en temáticas determinadas de interés conjunto de la Institución y ONGD

- ü Celebración de Jornadas ciudadanas
 - § de búsqueda de estrategias conjuntas de cooperación para el desarrollo, la acción humanitaria y la solidaridad.
 - § para el análisis y seguimiento de los acuerdos internacionales
 - § y sobre los derechos civiles, políticos, territoriales y culturales de los pueblos.
 - ü Edición de un boletín anual sobre cooperación municipal.
 - ü Apoyo a actuaciones contra las violaciones de los derechos civiles, políticos y territoriales, así como el seguimiento a las mismas
 - ü Creación de un Fondo Local para ayudas de emergencia.
3. Mediante el seguimiento y evaluación municipal de los proyectos, tanto de proyectos a través de ONG como de cooperación directa.
- ü Evaluaciones encargadas a Fundación ETEA.
 - ü Seguimiento directo municipal.
 - ü Evaluaciones y/o seguimiento de Consultoras o Agencias.

2. EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

La educación de los ciudadanos del Norte, donde nos situamos, en una Cultura de Paz y Noviolencia -sustentada en valores, actitudes y comportamientos- es esencial para el conocimiento de la desigualdad internacional, así como para valorar las aportaciones del Sur en el ámbito cultural, social y político. Todo esto con objeto de tomar conciencia de esta injusta situación, y para asumir un compromiso personal dentro o fuera de nuestras fronteras. En definitiva, para asumir un concepto de paz y justicia social, que más allá de la mera ausencia de conflictos bélicos, haga posible el desarrollo armónico de todos y entre todos los seres humanos, y donde la seguridad internacional sea una consecuencia lógica y natural del desarrollo de los pueblos.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la injusta realidad internacional, política, social y económica, incidiendo en la situación de las mujeres en esa realidad
2. Formar una conciencia crítica:
 - ü sobre las causas que generan la situación de los pueblos empobrecidos y las guerras,
 - ü sobre los efectos que las políticas neoliberales provocan en las poblaciones del Sur,
 - ü fomentando la resolución no violenta de los conflictos.
 - ü sobre las consecuencias que la injusta realidad internacional produce en el norte, haciendo especial hincapié en el fenómeno de la inmigración
3. Colaborar con la educación formal y no formal para el arraigo en la ciudadanía de una Cultura de Paz y Solidaridad basada en los valores de no violencia, compromiso social, equilibrio ecológico, convivencia democrática y participativa, respeto y empatía, diversidad, igualdad de los seres humanos, así como en las actitudes, comportamientos y estilos de vida para la paz y el desarrollo.
4. Fomentar la formación e investigación sobre las causas de los desequilibrios e injusticias mundiales, así como de las consecuencias de las políticas locales y de organismos políticos y económicos mundiales sobre el desarrollo de los pueblos; a través de métodos de transformación social buscando alternativas a la situación existente.
5. Fomentar la formación e investigación en Educación para el Desarrollo: metodologías, herramientas y ámbitos de actuación
6. Valorar la acción humanitaria en su justa proporción:
 - ü denunciando los efectos nocivos de determinadas campañas de ayuda humanitaria
 - ü canalizando la sensibilidad provocada ante catástrofes naturales hacia una visión más acorde con aspectos estructurales
 - ü diferenciando la acción humanitaria de la cooperación al desarrollo
7. Establecer mecanismos de coordinación con los procesos/proyectos de cooperación internacional en temáticas comunes (consumo ético y responsable, derechos civiles, políticos y territoriales, etc.)
8. Favorecer instrumentos de comunicación para el desarrollo como metodología participativa de la información

Actividades:

La consecución de estos objetivos necesitará de diversas medidas, actividades e instrumentos, que se contemplarán en los Planes Anuales de Actuación, de entre las siguientes actuaciones que se enuncian:

1. Mediante la acción de las ONG

- ü Convocatoria de subvenciones para proyectos de educación al desarrollo que persigan los objetivos específicos de esta línea estratégica
- ü Otros proyectos puntuales acordes con los conceptos y objetivos del Plan
- ü Publicación de investigaciones relacionadas con el comercio justo y/o tradicional
- ü Apoyo a publicaciones, conferencias y exposiciones propuestas por ONG

2. Mediante la acción directa municipal o con colaboración de ONG e Instituciones

2.1. Programa de formación

- ü Convocatoria de becas de investigación
- ü Apoyo a ONG y ciudadanos cordobeses para estudios de cooperación al desarrollo
- ü Curso de formación para personal del Ayuntamiento
- ü Creación y explotación local de un fondo documental
- ü Estudios - campañas en torno a la visión que tienen los ciudadanos/as sobre los países del sur.
- ü Intercambio de experiencias entre técnicos municipales de diversos municipios
- ü Participación o promoción de jornadas de intercambio, reflexión y debate
- ü La Solidaridad, tarea de todos y todas
- ü Curso de Dinamizadores de Educación para la Paz
- ü Apoyo a Cursos de Post-grado en cooperación, educación al desarrollo y metodologías participativas
- ü Publicaciones propias; entre otras las de material formativo-didáctico en cooperación internacional.

2.2. Programa informativo y de sensibilización:

- ü Creación y mantenimiento de una web de la Delegación.
- ü Boletín quincenal vía correo electrónico de noticias, artículos y agenda.
- ü Difusión de los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento.
- ü Difusión de Declaraciones Municipales Institucionales.
- ü Programa semanal en la TVM.
- ü Ciclos de conferencias en primavera y otoño.
- ü Exposición de proyectos (fichas, fotos, vídeos...) "La solidaridad en Córdoba"
- ü Campaña anual de sensibilización en diversas temáticas de interés general: acuerdos internacionales que inciden en el desarrollo de los pueblos; sobre los derechos civiles, políticos y territoriales, entre otras temáticas; y realización de otras actividades de difusión con este fin.
- ü Establecer relación con campañas u observatorios de ONG sobre los acuerdos internacionales en orden a su difusión.
- ü Feria de la Solidaridad.
- ü Festivales y Conciertos para la Solidaridad.
- ü Jornadas por la Paz en Distritos.
- ü Utilizar los diferentes procesos participativos impulsados por el Ayuntamiento como vía de información y sensibilización de la ciudadanía en temas de Paz y Solidaridad

2.3. Seguimiento y evaluación municipal de los proyectos de educación al desarrollo

- ü Evaluaciones encargadas a Consultoras o Agencias.
- ü Seguimiento directo municipal.

3. Convenios:

- ü Asociación Educativa Barbiana.
- ü Cátedra de Cooperación de la UCO.
- ü Consejo Local de la Juventud.
- ü A.C.C.S. Córdoba Solidaria.
- ü Otros.
- ü Difusión del contenido de los convenios

Programa de Coordinación Institucional

En el convencimiento de que las líneas estratégicas de este Plan, descritas anteriormente con detalle de los respectivos objetivos específicos que se pretenden alcanzar, no serán operativas ni eficientes sin la participación ciudadana en ellas, sin la integración de esfuerzos de todas las esferas municipales, y sin la necesaria coordinación entre las instituciones que, en nuestra ciudad, se ocupan de la cooperación internacional al desarrollo y de la educación de los ciudadanos, el mismo Plan establece un programa denominado Coordinación Institucional, para el seguimiento de estas tres dimensiones.

Por tanto, sus **objetivos específicos** serán:

1. Fomentar la participación de la ciudadanía en la cooperación internacional y la educación al desarrollo, buscando la inclusión de nuevos actores sociales.
2. Propiciar la colaboración de las áreas, departamentos y empresas municipales, en el marco de este Plan Municipal, en coordinación con el Área de Cooperación.
3. Promover la colaboración entre las instituciones y entidades sociales

Actividades:

La consecución de estos objetivos necesitará de diversas medidas, actividades e instrumentos, que se contemplarán en los Planes Anuales de Actuación, de entre las siguientes actuaciones que se enuncian:

1. En el seno del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional

- ü Control periódico por la Comisión Permanente del desarrollo de los Planes Anuales de Actuación, teniendo en cuenta las dimensiones de participación, colaboración inter-áreas y coordinación institucional
- ü Participación mediante las Comisiones de Trabajo en el desarrollo y ejecución de los Planes Anuales de Actuación
- ü Jornadas de evaluación de los Planes Anuales de Actuación y Propuesta del siguiente
- ü Establecer mecanismos de información y de participación de cara a los procesos participativos de la ciudad (presupuestos participativos, plan estratégico, etc.)
- ü Realizaciones de acciones participativas en barrios y universidad para el trabajo con la ciudadanía no organizada
- ü Elaboración de diagnósticos y evaluaciones participativas de los objetivos del Plan.
- ü Estudio por el Consejo Municipal y sus Comisiones de Trabajo de las diferentes evaluaciones y experiencias particulares, buscando la incorporación de su voz
- ü Establecer mecanismos en el Consejo Municipal que permitan la participación de sectores o actores no representados

2. Participación en otros procesos internos municipales

- ü Programa de Presupuestos Participativos
- ü Promoción y coordinación de las acciones de cooperación y/o solidaridad internacional de otras Áreas, Departamentos y Empresas Municipales, estableciendo mecanismos municipales de coordinación interna para la participación activa en proyectos de desarrollo
- ü Información y motivación a otras unidades y áreas.
- ü Formación a personal técnico y cooperantes con relación a los principios del Plan (con especial atención a la perspectiva de género)
- ü Coordinar acciones conjuntas y participar en los proyectos de cooperación surgidos de otras Áreas.
- ü Crear una comisión para hacer efectiva la coordinación municipal

3. Participación en Organizaciones supramunicipales

- ü Como miembro de organismos como FAMSI, FEDISSAH, FEMP, IULA-FECUM, URBAL, FAL ...
- ü Promover la coordinación y colaboración hacia fuera (facilitando la participación en diferentes foros, ej. Foro Social Mundial y regionales, FAL, Red Europalestina etc.)
- ü Información a la ciudadanía cordobesa sobre estos foros, y fomentar su participación en ellos

4. Convenios de apoyo al Plan Municipal

- ü Convenio con ETEA y otros (Canal Sur, entidades financieras,...)

5.Actuaciones de coordinación institucional

- ü Acuerdos y Declaraciones municipales sobre realidades económicas, sociales, culturales o políticas que afectan al desarrollo humano o global
- ü Actividades de coordinación institucional con otras organizaciones sociales.
- ü Actuaciones que incidan a nivel político en las líneas y programas de ámbito autonómico y nacional.
- ü Plan de comunicación y debate con la ciudadanía sobre las declaraciones institucionales
- ü Actividades de coordinación institucional gubernamental con la Diputación Provincial, Junta de Andalucía, Gobierno Central y Dirección General VIII de la UE, y Sistema de Naciones Unidas (PDHL, GOLD-UNIFEM, etc.)
- ü Actividades de coordinación y colaboración con instituciones y entidades sociales y ciudadanas de la relevancia de la Universidad de Córdoba y de la Coordinadora Córdoba Solidaria, entre otras.

DESARROLLO DEL PLAN

El presente Plan Municipal de Paz y Solidaridad, que tendrá una duración de cuatro años, se estructura mediante Planes Anuales de Actuación, que contemplarán instrumentos, medidas y actividades con detalle de sus propios objetivos, temporalización, indicadores, presupuesto específico y observaciones. Cada Plan Anual de Actuación será evaluado a fin de cada ejercicio por el Consejo Municipal de Cooperación, quien propondrá las modificaciones oportunas para el siguiente Plan Anual.

PRESUPUESTO

Este Plan será acompañado de un incremento anual del importe destinado a la política municipal de paz y solidaridad, hasta alcanzar, al menos, el porcentaje del 0,7% del Presupuesto Municipal Consolidado en el último ejercicio económico de este mandato municipal.

Córdoba, 27 de mayo de 2004

AYUNTAMIENTO PLENO 03 DE JUNIO 2004